



# III TROFEO CAM



## III LIGA DE INVIERNO DE CRUCEROS

### CLUB DE MAR DE PUERTO SHERRY

#### CLASE CRUCERO RN

**Noviembre de 2008**

## INSTRUCCIONES DE REGATA

EL III TROFEO CAM perteneciente a la III LIGA DE INVIERNO CAM para la Clase Crucero RN organizada por el CLUB DE MAR DE PUERTO SHERRY, se celebrará en aguas de la Bahía de Cádiz el día 8 de Noviembre de 2008, con el patrocinio de CAM y con la colaboración del Instituto para el Fomento del Deporte de la Diputación de Cádiz, el Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Puerto Sherry, la Federación Andaluza de Vela, la Comisión Naval de Regatas de Cádiz y la RANC.

### 1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las **reglas** de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2005-2008 (RRV).
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2008 (RTC) y anexos
- (c) El Reglamento de Medición RN
- (d) Las Reglas especiales para Regatas en Alta Mar la ISAF, Categoría 5ª.
- (e) El Reglamento de Habitabilidad RN 2008
- (f) El Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela 2007-2008.

1.2 No es obligatorio llevar a bordo las bengalas blancas de mano previstas en la regla 4.23 de las RERAM.

1.3 Los barcos no arrojarán basura al agua. Ésta deberá conservarse a bordo o podrá depositarse en los recipientes a bordo de los barcos del Comité de Regata.



## 2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos, situado en la Oficina de Regatas.
- 2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablero Oficial de Avisos al menos dos horas antes de la hora programada para la señal de Atención de la primera prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario del programa se anunciará en el T.O.A. antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.
- 2.3 Un aviso situado en el Tablero Oficial de Avisos sustituye toda notificación individual dada a un barco.
- 2.4 Se podrán indicar modificaciones a las instrucciones de regatas por el canal 69 UHF, indicándolo en el mástil del comité de regatas con bandera "L" del C.I.S. con una señal fónica siempre y cuando todos los regatistas confirmen la modificación por dicho canal.

## 3 SEÑALES ESPECIALES

### Señales en Tierra

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado junto a la Oficina de Regatas.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI' del CIS en tierra, la expresión "1 minuto" en la regla Señales de Regata, "GI" queda remplazada por "no antes de 60 minutos" (Esto modifica la señal de aplazamiento de Señales de Regatas del RRV)

### Señales en Mar

- 3.3 El Numeral "2" del C.I.S. izado en el barco de llegadas del Comité de Regatas, significa: "Se navegará otra prueba a continuación; la señal de Atención para la misma, se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba que se está dando la llegada".
- 3.4 La I.R. 3.3. solo será de aplicación en el recorrido BARLOVENTO-SOTAVENTO.

## 4 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de **dos** pruebas para las clases R.N.1, 2, 3. **una** para las clases R.N. solitario SOLITARIO y a DOS, SIN SPÍ y PROMOCION, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor.
- 4.2 Si el Comité de Regatas lo estimara oportuno programaría un recorrido entre bollas para la Clase RN 1,2,3 navegándose en este caso un máximo de una prueba.

Fecha	Hora	Acción
-------	------	--------

Viernes, 7 de noviembre	17:00 h-20:00h	Apertura oficina de Regatas
Sábado, 8 de noviembre	10:00h-12:00h 12:15h 13:00h	- Apertura oficina de Regatas - Reunión de Patrones - Señal de atención Para la 1ª prueba.

- 4.2 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 4.3 No se navegarán más de dos pruebas por día.

## 5 GRUPOS Y BANDERAS DE CLASES

- 5.1 Los barcos RN inscritos se agruparán tal como se establece en la regla 701.1 del Reglamento Técnico de Cruceros.
- 5.2 **Bandera de Clases:** La bandera para las Clases RN 1, 2 y 3 será la "F" del C.I.S. Para la clase SOLITARIO y a DOS, SIN SPÍ y PROMOCION será la "T" del C.I.S.

## 6 AREA DE REGATA

- 6.1 Habrá un Área de Regatas situada en la Bahía de Cádiz y sus proximidades.
- 6.2 El área de regatas, para las pruebas barlovento/ sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico mas corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 6.3 La zona de salida, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

## 7 RECORRIDOS

- 7.1 El anexo I muestra los recorridos, incluyendo su identificación, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.
- 7.2 No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas mostrará con un sonido izando en mástil de comité de regatas el recorrido a navegar. (Numeral 1, Numeral 2, Numeral 3, Numeral 4, Numeral 5).
- 7.3 Antes o con la señal de Atención se mostrará, desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida, el rumbo de aguja y la longitud aproximada desde la línea de salida hacia la baliza N<sup>o</sup>1 (o de desmarque).
- 7.4 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para solicitar una reparación.



## 7.5 DESCRIPCION DE RECORRIDOS

Nombre	Tipo	Longitud Aproximada
Numeral 1	Barlovento - Sotavento	A definir por el C. Regatas
Numeral 2	Entre Boyas	16 MILLAS
Numeral 3	Entre Boyas	16 MILLAS
Numeral 4	Entre Boyas	22 MILLAS
Numeral 5	Entre Boyas	12 MILLAS

## 8 BALIZAS

- 8.1 Recorridos al viento: Balizas esféricas, inflables y de color **AMARILLO**.
- 8.2 La nueva baliza para cambio de recorrido tal como se describe en la I.R. 11.1 serán esféricas inflables y de color **NARANJA**. Solo recorrido Barlovento-Sotavento.
- 8.3 Resto de recorridos: Ver Anexo .
- 8.4 Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas y tangente por barlovento de baliza **INFLABLE CILÍNDRICA DE COLOR AMARILLO**. El barco del Comité de Regatas arbolará bandera de color **naranja**.
- 8.5 Balizas de Llegada Recorrido Barlovento-Sotavento: Barco de Llegadas del Comité de Regatas con bandera Azul y **boyarín con bandera de color azul**.
- 8.6 Balizas de Llegadas recorrido costero: Mástil de señales con Gallardete del Club de Mar Puerto Sherry en el faro de Puerto Sherry y boyarín con bandera azul fondeado frente al faro en línea con la punta de acceso al Guadalete.

## 9 LA SALIDA

- 9.1 Se dará la salida de la siguiente forma.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera "F" o "T" del CIS, izada 1 sonido	5

Preparación	Bandera "I" del C.I.S. o "Negra" izada, 1 sonido	4
	Bandera "I" del C.I.S. o "Negra" arriada, 1 sonido	1
Salida	Bandera "F" o "T" del CIS, arriada, 1 sonido	0

9.2 **La Línea de Salida** estará determinada entre mástil de comité de regatas el cual arbolará bandera de color **NARANJA** y la baliza de salida. (I.R.8.4)

9.3 Todo barco que salga más tarde de **cinco** minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.

## 10 LLAMADAS

10.1 En adición a la regla 29.1 y 29.2 del RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora o la ausencia en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de reparación (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

## 11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR

11.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de regatas fondeará una nueva baliza (o la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como le sea práctico.

A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reubicarse cualquier baliza que haya que rodear después de la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido se sustituya alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

## 12 LA LLEGADA

12.1 Su situación esta definida en los anexos.

a) La línea de llegada estará determinada entre mástiles que arbolarán bandera Azul en las balizas de llegada (Ver I.R. 8.5) (Ver I.R. 8.6)

12.2 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 69).

12.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco de llegadas del Comité de Regatas, podrá mantener su posición a motor.

## 13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

13.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento de infracción en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

## 14 TIEMPO LIMITE

14.1 Se calcula para cada barco en función del SPM ligero que figura en el certificado de medición, aplicado de la siguiente forma. (R. 704 del RTC)

$$TM = SPM * K$$

$$TL = TM * M$$

TM: Tiempo por Milla

T: Tiempo Límite

SPM: Segundos por Milla

TM\_: Tiempo por Milla

K =1.8

M: Longitud del recorrido en Millas

14.2 Antes de cada prueba y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o la no publicación, no será motivo para solicitar una reparación.

14.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, será clasificados como "No Terminó" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 del RRV.

## 15 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

15.1 Las protestas y solicitudes de reparación se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

15.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas y/o Solicitud de reparación	70 minutos después de la llegada del barco que protesta o solicita reparación		
Regla A5	Hasta 30 minutos después de su plazo de protestas.		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta (excepto último día de regata)	Antes 20,30 hrs	Hasta 30 mins después inserción clasificación en TOA
		Después 20,30 hrs	Hasta 12:00 día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 min. después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior		Plazo de protestas de ese día
	Audiencias del último día de regata		30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos

- 15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 15.4 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 15.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos puntuados bajo la regla A5
- 15.6 Antes de finalizar el tiempo límite para protestar, se expondrán en el TOA los anuncios de las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Jurado a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1 (b).
- 15.7 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.3, 5.3, 12.2, 13.1, 17, 18, 19, 21, 22 y 23 no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1 (a) del RRV. La penalización por tales infracciones puede ser inferior a la descalificación si el Jurado así lo decide.

## 16 PUNTUACION, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES

### Sistema de Puntuación

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.
- 16.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.  
Sistema de Compensación y Clasificación

- 16.3 Se usará el Sistema de Compensación RN tal como se describe en la R 703 del Reglamento Técnico de Cruceros.
- 16.4 Se harán clasificaciones independientes de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del Anuncio de Regatas.
- 16.5 Se usará la abreviatura “DPG” para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Jurado conforme a la IR 15.7

## 17 REGLAS DE SEGURIDAD

- 17.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto a su lugar de amarre o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

**CLUB DE MAR DE PUERTO SHERRY**

**Teléfonos: 956 85 87 51/ 695 16 41 34**

**Fax: 956 85 87 51**



- 17.2 Un barco que no abandone el Club o abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 17.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 17.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.
- Durante la Regata si es posible se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.
- 17.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta Instrucción de Regata; de lo contrario, podrá exigírseles el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 17.6 Todos los barcos regresarán únicamente a los lugares de amarre que les han sido adjudicados o en su defecto a los comunicados a la organización.

## 18 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES O EQUIPAMIENTO

- 18.1 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata al menos dos horas antes de la primera señal de salida programada para ese día. En caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 18.2 Las solicitudes de sustitución de equipamiento dañado o perdido se harán al Comité de Regatas en la primera oportunidad razonable.

## 19 INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NUMERO DE VELAS A BORDO

### Inspecciones de Medición:

- 19.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición RN así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 19.2 Se indicará en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.
- 19.3 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán al medidor Principal, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.
- 19.4 Cuando un barco es convocado a un control, la incomparecencia ante el medidor principal o la no presentación a medición del barco o del equipamiento designado será penalizado con la descalificación del barco en todas las pruebas del día.





## Números de Vela

- 19.5 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 19.6 Los barcos que incumplan ésta Instrucción podrán ser clasificados como “No Compitió” (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV.

## Número de Velas a bordo:

- 19.7 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la regla 2.4.9 del Reglamento RN.

Tipo	CLASE	1	2	3	4
Foques grandes		5	4	3	2
Foques pequeños		4	3	2	2
Trinquetas ligeras		1	1	1	1
Spinnakers (simétricos y asimétricos)		4	4	3	3
Mayores		1	1	1	1
Mayor de capa		1	1	1	1
Tormentines		1	1	1	1
Foques de tiempo duro		1	1	1	1

## 20 EMBARCACIONES OFICIALES

- 20.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

<b>Comité de Regatas</b>	Bandera Naranja
<b>Comité de Protestas</b>	Bandera cuadra con la palabra “Jury”
<b>Comité de Medición</b>	Bandera blanca con M en negro
<b>Prensa</b>	Gallardete de CLUB DE MAR.

## 21 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES

- 21.1 Los barcos deberán estar a flote antes de las 20.00 horas del día anterior al inicio de la primera prueba y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.
- 21.2 Todos los barcos volverán UNICAMENTE a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

## 22 PANTALLAS PLÁSTICAS

- 22.1 No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

## 23 COMUNICACIONES POR RADIO

- 23.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Ésta restricción incluye a los teléfonos celulares.
- 23.2 El Comité de Regatas utilizará el canal 69 para sus comunicaciones a los participantes.
- 23.3 El Comité de Regatas estará a la escucha en éste canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

## 24 PREMIOS

- 24.1 Ver apartado 12 del Anuncio de Regata.

## 25 RESPONSABILIDAD

- 25.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 25.2 **EI CLUB DE MAR DE PUERTO SHERRY, el Comité Organizador, el Jurado, el Comité de Regatas** y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 25.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

***“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participan en una prueba o continúa en regata.”***

**El Puerto de Santa María, Noviembre de 2008**

